

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA,

08 MAY 2002

**VISTO** la mota presentada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General Luis PENZA; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la compra de una Medalla de Plata y un ejemplar del libro Martín Fierro, que con motivo del 117 Aniversario de dicha Institución, será entregado al Mejor Camarada y que esta Legislatura otorga anualmente, como premio denominado "Legislatura Provincial".

Que dicho acto se llevará a cabo el día 12 de Mayo del corriente año, en la Escuela Superior de Policía "Comisario Inspector ® Anibal Héctor ALLEN de la ciudad de Río Grande.

Que por lo expuesto, corresponde abonar en carácter de atención protocolar, la factura "C" N° 0000-00037012, por el monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 99,00), correspondiente a BOUTIQUE DEL LIBRO, de María Eugenia Ajanil, en concepto de la compra de un ejemplar del libro Martín Fierro, y factura "B" N° 0001-00001472, por el importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 59,00) de EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería-, de Ester Silvia Barilari, en concepto de la compra de una medalla de plata con prendedor, grabado y estuche.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" N° 0000-00037012, por el monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 99,00), correspondiente a BOUTIQUE DEL LIBRO, de María Eugenia Ajanil, en concepto de la compra de un ejemplar del libro Martín Fierro, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00001472, por el importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 59,00) de EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería-, de Ester Silvia Barilari, en concepto de la compra de una medalla de plata con prendedor, grabado y estuche.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

064702